



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 107- 2024-MPA/A

Ascope, 17 de abril del 2024.



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

VISTOS: El Informe N.º 108-2023-AC/MPA, de fecha 11 de diciembre del 2023; el Informe Técnico Legal N.º 0156-2024-DKBH-OGAJ-MPA, de fecha 15 de abril del 2024; y el Informe N.º 070-2024-MPA-OGAPP, de fecha 17 de abril del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 2792, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades, son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 20º inciso 6 de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43º de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Directiva N.º 001-2019-AGN/DDPA aprobada por Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, se dispone las normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Entidades Públicas, en el 5.1 el Órgano de Administración de Archivo o Archivo Central de la Entidad Pública (en adelante OAA), es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y la oficina de planeamiento o a la que haga sus veces, asimismo en el 5.3 el titular o la más alta autoridad de la entidad, aprueba el Plan Anual de Trabajo archivístico mediante resolución;

Que, mediante Informe N.º 108-2023-AC/MPA, de fecha 11 de diciembre del 2023, el responsable del Archivo Central alcanza el Proyecto del Plan Anual de Trabajo Archivístico – 2024, para ser aprobado mediante acto resolutivo y luego para ser remitida a la sede institucional del Archivo Central.

Que, el Informe Técnico Legal N.º 0156-2024-DKBH-OGAJ-MPA, de fecha 15 de abril del 2024; es de la opinión que se declare procedente aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Provincial de Ascope 2024.



Que, mediante Informe N.º 070-2024-MPA-OGPP, de fecha 17 de abril del 2024, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para aprobar el Proyecto del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Provincial de Ascope;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 – LEY Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución conforme a lo dispuesto por la Directiva N.º 001-2019-AGN/DDPA aprobada por Resolución Jefatural N.º 021-2019-AGN/J "Normas para la elaboración del Plan Anual de trabajo Archivístico de la Entidades Públicas".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria el cumplimiento y notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Ascope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE
Maria Del Rosario Corujo Izquierdo
Lic. Maria Del Rosario Corujo Izquierdo
ALCALDESA-MPA